



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Por tres id. 6 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Número suelto. 25 céntimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

25 céntos. de peseta por cada línea, á medida de columna.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 4 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 16.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de ayer, aparece el siguiente Real decreto:

«EXPOSICION.

SEÑOR: Tristes son las noticias que de las provincias de Granada y Málaga con desconsoladora rapidez, trasmite el telégrafo, como resultado del fenómeno físico que desde la noche del 25 de Diciembre último viene repitiéndose con aterradora frecuencia.

Pueblos enteros de aquellas ricas y hermosas comarcas han desaparecido casi por completo, dejando sumidos en la mayor miseria á sus habitantes, que con dolor indescriptible ven la desaparicion de los seres más queridos y de los bienes que á fuerza de laboriosidad y constancia pudieron adquirir para el bienestar de sus familias.

El hambre amenaza ya á aquellos pueblos ricos y venturosos ayer, y en el entretanto las mo-

radas de sus desgraciados habitantes yacen por tierra hacinadas y revueltas con el suelo feraz que les proporcionaba la subsistencia.

A subvenir tantas y tan peyoratorias necesidades no bastan ni bastar pueden los recursos asaz limitados con que, dentro del presupuesto, puede contar el Gobierno de V. M.

Hay, pues, que acudir á otros medios que proporcionen recursos para aliviar tanta desventura y hacer menos sensible, en cuanto en lo humano quepa, la suerte de las tan desgraciadas comarcas desoladas.

Atendiendo á estas consideraciones, que sería inútil extender más, porque ellas bastan á demostrar su necesidad, vuestro Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 2 de Enero de 1885.—
Señor:—A L. R. P. de V. M.,
Antonio Cánovas del Castillo.

REAL DECRETO.

Artículo 1.º Por el Ministerio de la Gobernacion se abrirá inmediatamente una suscripcion nacional con el objeto de atender en lo posible al remedio de los gravísimos males causados por recientes terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Art. 2.º Se invitará por los respectivos Ministerios á cuantos cobran sueldos del Estado para que el haber que les corresponda el día 1.º del próximo mes de Febrero lo destinen íntegro á esta obra de caridad nacional.

Art. 3.º Los Cuerpos Colegisladores serán tambien invitados á contribuir colectivamente y con lo que sus individuos tengan

por conveniente á la misma obra, constituyéndose en junta especial para promover su suscripcion los Diputados y Senadores de las dos provincias citadas.

Art. 4.º Quedan autorizados todos los Representantes de España en el extranjero para admitir los donativos que espontáneamente se les ofrezcan con igual objeto.

Art. 5.º Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de todo el Reino serán estimulados á suscribirse de por sí, é invitar á la suscripcion á sus subordinados por los Gobernadores.

Art. 6.º Se formará en cada una de las provincias de la Monarquía una Junta provincial de auxilios á las víctimas de los terremotos, así como las Juntas locales y municipales que se consideren oportunas para promover la suscripcion general, cuidándose especialmente de que en su composicion entren personas de todas aquellas clases sociales que pueden contribuir al alivio de los necesitados, sin distincion ninguna de opiniones.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Al insertar en este periódico oficial tan importante Real decreto, cumple á mí deber como Gobernador de esta provincia, escitar á la Excm. Diputacion provincial y á todos los Municipios de la misma, para que coadyuven en la medida de sus fuerzas á remediar en lo posible tan espantosa catástrofe, destinando á dicho fin, al menos, la décima parte de la cantidad consignada en sus presupuestos para impre-

vistos, é invitando á sus empleados á que dejen ó cedan un día de haber íntegro, como lo harán los del Estado y Real Casa.

Además, los Sres. Alcaldes formarán en aquellos pueblos en que se juzgue necesario, las correspondientes juntas locales, las cuales se dedicarán á organizar la manera más adecuada de allegar los mayores recursos posibles para socorrer tan inmensas desgracias, abriendo suscripciones y estimulando á todos los habitantes de sus términos á que contribuyan á tan filantrópico objeto.

Los mismos Alcaldes me comunicarán el resultado de las gestiones que practiquen al fin indicado, y espero de su celo y actividad que no han de omitir medio alguno para conseguir un resultado satisfactorio.

Valladolid 4 Enero de 1885.—
El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 34.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 5 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo con asistencia del capitán de cultivos, la subasta para la corta de trescientos pinos del monte «Mohago» perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de novecientas pesetas, hallándose á disposicion del público, en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 3 de Enero de 1885.—
El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

El día 5 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante le Alcalde de Olmedo, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de cuatrocientos cuarenta estéreos de leñas gruesas y setecientos de ramaje del monte «Mohago, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil quinientas ochenta pesetas, hallándose á disposición del público, en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones, que de regular la subasta.

Valladolid 3 de Enero de 1885.
—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NÚM. 39.

Celebrada sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Comuniego» perteneciente á Tordehumos, Morales y Villaesper, he acordado señalar el día trece del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Tordehumos y con asistencia del capataz de cultivos, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de mil seiscientas pesetas, permitiéndose la entrada de tres mil quinientas cabezas lanares; hallándose en la Secretaría de su Ayuntamiento á disposición del público, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 3 de Enero de 1885.
—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NÚM. 43.

Seccion de Fomento.—Negociado Carreteras.

Visto el expediente instruido en este Gobierno de provincia para la expropiacion de terrenos en término municipal de Valdeebro, con destino á la carretera de Rioseco á Villamartin, y resultando no haberse presentado por los dueños interesados reclamacion alguna contra la necesidad de la ocupacion; visto el artículo 18 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el favorable informe de la Comision provincial y considerando que cumplidas todas las disposiciones de dicha ley y reglamento aplicables al caso de que se trata, hay lugar á

resolver declarando la necesidad de la ocupacion de los referidos terrenos; he resuelto acordarlo así y publicarlo en este periódico oficial, á fin de que los interesados designen dentro del improrogable plazo de ocho dias, los peritos que han de representarles en la fijacion y valoracion del terreno, advirtiéndole que de no hacerlo así, ó no reuniendo los designados las condiciones necesarias de aptitud, se entenderá que se conforman con tener por su representante el perito de la Administracion.

Valladolid 3 de Enero de 1885.
—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NÚM. 11.

COMISION PROVINCIAL
DE
VALLADOLID.

Se halla vacante la plaza de Capellan del Hospicio provincial por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 999 pesetas anuales, 375 más de limosna por razon de misas, y habitacion en el Establecimiento.

Los Sres. Sacerdotes que deseen obtenerla, pueden presentar en la Secretaría de la Diputacion sus solicitudes, dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos que estimen oportunos á su propósito.

Valladolid 2 de Enero de 1885.
—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

NÚM. 7.

GOBIERNO MILITAR
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Existiendo en el Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redenciones y enganches del servicio militar, un crédito á favor del soldado que fué del Batallon de Infantería de Cádiz, del ejército de Puerto-Rico, Roman Sanchez Perez, embarcado para la Península, como licenciado absoluto en el año de 1868, é ignorándose el paradero de dicho individuo, se hace público por medio de este *Boletín*

oficial á fin de que el Sr. Alcalde de la localidad en que resida, se sirva participarlo á este Gobierno.

Valladolid 2 de Enero de 1885.
—P. I., El Brigadier encargado del despacho, Vicente Veleña.

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que el día veintitres del próximo mes de Enero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto del Palacio de Justicia, la venta, en pública subasta, de una tierra en término de Pollos, al pago de Valdeoreja ó sea de los Hornos, de cabida nueve obradas, tasada en ochocientas cincuenta y cinco pesetas; otra en dicho término, pago de los Aguanales, de dos obradas cinco estadales, tasada en ciento cuarenta pesetas; otra en el pago y término que la anterior, de dos obradas y doscientos estadales, tasada en doscientas cincuenta pesetas; otra en dicho término, al pago de Valde la Herrada, de una obrada doscientos ochenta y siete estadales, tasada en ciento ochenta pesetas; otra en dicho término, pago del camino de la Nava, de dos obradas y doscientos estadales, tasada en doscientas cincuenta pesetas; otra en dicho término, al pago del Soto que fué majuelo, que hace trescientos treinta y tres estadales, tasada en noventa y una pesetas cincuenta céntimos; otra en dicho término, á los Calvillos, de tres iguadas, tasada en doscientas setenta pesetas; otra en dicho término, al pago de Las Bajas, de doscientos noventa estadales, tasada en ochenta pesetas setenta y cinco céntimos; un majuelo en dicho término, al pago de Vellosillo, de dos mil setecientas once cepas, tasado en cuatrocientas treinta y tres pesetas; otro majuelo en dicho término, al pago de la Toribia, de trescientas ochenta y cuatro cepas, tasado en ciento noventa y dos pesetas, y una casa en dicho Pollos, calle de Pastores, número diez y ocho, tasada en mil setecientas pesetas, de la pertenencia de Isabel Villar Rodríguez, vecina que fué de Pollos, para con el producto de dichas fincas, hacer pago á D. Manuel Sanchez Almagro, de la cantidad

de dos mil trescientas sesenta pesetas, intereses y costas, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, se consignará previamente el diez por ciento del valor de las fincas, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Castellanos.—Por mandado de su señoría, Luis Estéban.

NÚM. 10.

CÉDULA.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en la causa que se sigue sobre muerte casual de un tal Nicolás, natural de Villafrades y cuyas señas á continuacion se espresan, se cita á las personas de su familia para que en el término de diez dias siguientes al de la insercion de la presente en los *Boletines oficiales* de esta ciudad y Zamora, comparezcan en este Juzgado á ofrecerles el procedimiento y á identificar á dicho Nicolás.

En conformidad á lo que dispone el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, es obligatoria dicha comparecencia al primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas, que se impondrá desde luego al que no lo verifique sin justa causa para ello, con apercibimiento, además, si diere lugar, á segunda citacion de ser procesado como reo de delito en que incurriere por desobediencia.

Valladolid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Benito Fernandez.

Señas del Nicolás.

Como de treinta y cinco años de edad, color bueno, pelo negro algo canoso, cejas idem, barba cerrada y algo canosa, al parecer de cuatro á seis dias afeitada, boca regular, y vestía boina encarnada, una chaqueta ó mansiller de paño pardo, con algunos adornos tambien de paño pero más fino y negro, chaleco de paño

negro con cuatro botones negros, una blusa de pallaca clara y rayada, una camisa de algodón de color, pantalon de pana rayado castaño ó café, calzoncillos de algodón lienzo blanco, una faja negra de lana, unas botas de caña á medio uso blancas, de becerro.—Fernandez.

NÚM. 12.

Don Antonio Garcia Lopez, Juez de Instruccion de esta Villa de Olmedo y su Partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, á los autores del robo de una pollina de la pertenencia de Eusebio Gonzalez Diez, vecino de Valdestillas, en la noche del veinte del actual, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan con apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio á que dieron lugar. A la vez encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procuren la busca de la caballería robada y captura de las personas en cuyo poder se encuentren sinó justifican su legítima procedencia.

Dado en Olmedo á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Garcia Lopez.—Por su mandado Juan Martin Carreño.

Señas de la pollina.

Una pollina, edad cerrada, pelo blanco, alzada regular, sin herrar, aparejada con albarda larga llamada de «panaderos» forrada de estopa, con encordeladura.

NUM. 9.

Don Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion de esta ciudad de Búrgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Primitiva Martinez Ruiz (a) Pirito de diez y nueve años, soltera, estatura alta, color moreno, con una cicatriz en un carrillo, pelo negro, peinado con ondas sobre la frente, la mano izquierda hinchada y liada en un pañuelo, vestida de luto con saya de percal, chaqueta de merino, manton negro

y pañuelo blanco á la cabeza, natural de Pampliega, en el partido de Castrogeriz de esta provincia y la que residió últimamente en esta capital, sirviendo en casa de D.^a Maria Diaz, ausentándose de ella el diez y nueve del corriente en el tren que á las cinco y media salió para Valladolid á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que contra ella me hallo instruyendo por robo de tres mil reales, apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares, individuos de la policía judicial procedan á la busca de dicha Primitiva y habida que sea presentarla en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Búrgos á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Celestino de los Rios Córdoba.—Por mandado de S. S.^a, Francisco Almazan.

Núm. 8.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.
VALLADOLID.

La Direccion general de Correos y Telegrafos, ha expedido con fecha 27 de Diciembre próximo pasado, la circular siguiente:

«Las expediciones de los buques-correos franceses de la línea de la Indo-China que han de enlazar en Singapore, con los españoles que van de este puerto á Manila, saldrán durante el próximo año de 1885, en las fechas siguientes:»

	De Madrid.	De Barcelona.	De Marsella.
Enero.	14	16	18
Febrero.	11	13	15
Marzo.	11	13	15
Abril.	8	10	12
Mayo.	20	22	24
Junio.	17	19	21
Julio.	15	17	19
Agosto.	12	14	16
Setiembre.	9	11	13
Octubre.	7	9	11
Noviembre.	18	20	22
Diciembre.	16	18	20

Los buques de la línea de Marsella á Numea, con escala en

Mahé (Seychelles), la Reunion, Mauricio, Adelaida, Melbourne y Sydney, seguirán saliendo los miércoles cada cuatro semanas, á contar desde el 14 de Enero próximo.

Por consiguiente, la correspondencia para Filipinas que haya de circular por esta Administracion principal, habrá de depositarse en los buzones ó encontrarse

en la misma, si procede de otro cualquier punto de la provincia, con una fecha de anticipacion á la que se señala en el cuadro que antecede para su salida de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Valladolid 1.º de Enero de 1885.

—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

Núm. 3.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO.

PERÍODO DE AMPLIACION.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1883 A 1884.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre. Comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1883 á 1884 y las existencias que resultan para el siguiente.

CARGO.	Pesetas.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	13079'90
Productos ordinarios de propios.	218'75
Idem de Montes.	740'00
Recargo de 10 por 100 sobre la contribucion territorial.	5899'90
TOTAL CARGO.	19938'55

DATA.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Capítulo 1.º—Gastos obligatorios: Ayuntamiento.		15'00	15'00
Capítulo 4.º—Instruccion pública.	3666'63	2233'27	5899'90
Capítulo 8.º—Montes.		74'00	74'00
TOTAL DATA.	3666'63	2322'27	5988'90

RESÚMEN.	Pesetas.
Importa el cargo.	19938'55
Idem la data.	5988'90
Existencia para el trimestresiguiente.	13949'65

De forma que importando el cargo diez y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, y la data cinco mil novecientas ochenta y ocho pesetas noventa céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de trece mil novecientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos que será cargo en la cuenta del período ordinario de 1884 á 85.

Medina del Campo 1.º de Enero de 1885.—El Secretario del Ayuntamiento, Honorio Roman.—V.º B.º El Alcalde, Leon Fernandez.—Está conforme: El Concejal interventor, Manuel Lopez.—El Depositario, Antonio Garcia Llorente.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Obras de reparacion en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza..	22	50	Mariano Alonso.. . . .	Yeso.	575 kilogramos.		17	9	77
Id. en el edificio de los Mostenses.	24		El mismo.. . . .	Idem.	575 id.		17	9	77
Id. en la casa del Capellan del Cementerio.	45	10	El mismo.. . . .	Idem.	1725 id.		20	34	50
Id. en el edificio de las Arrepentidas.	57	85	El mismo.. . . .	Idem.	989 id.		17	16	71
Id. en el Mercado del Campillo.	51	10	Juan A. Morán.	Id. y cal hidráulica. Cal hidráulica.	Un saco.	6	50	6	50
Id. en las fuentes y cañerías.	45	72	Ceferino San José.	Alquiler de un carro de mano.				22	50
Id. en id. id.	124	60	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	6	6			36
Reparacion de empedrados de calles.	305	85	El mismo.. . . .	Idem.	12	6			72
Idem de caminos vecinales.	489	22	El mismo.. . . .	Idem.	2	6			12
Encauzamiento del Esgueva entre la calle de Santiago y puente del Espolon.	117	10	El mismo.. . . .	Idem.	6	6			36
Conservacion y fomento de jardines y paseos.	263	97	El mismo.. . . .	Idem.	6	6			36
Id. de viveros públicos.	97	22	Juan Perez. Crisanto Carracedo.. . . .	Trigo para los cisnes del lago. Coladeras.	Una docena.	4			5 4
<i>Total jornales.</i>	1644	23			<i>Total materiales.</i>				300 75

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1644	23
Idem los materiales.	300	75
TOTAL PESETAS.	1944	98

Valladolid 29 de Noviembre de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M.º Chapado.

CASA EN VENTA.

Por la testamentaria del finado D. Fernando Vicente Llorente, vecino que fué de esta capital, y para cumplir lo dispuesto por el mismo en su testamento, se vende en remate público que se celebrará el día 8 de Enero próximo, de diez á doce de su mañana, en la Notaría de D. Cástor Simon Toranzo, plazuela de Santa María, 18, una casa sita en el casco de esta poblacion, plazuela de Portugalete, núm. 7, cuya

figura es un polígono irregular de cinco lados, y tiene de línea su fachada, en planta baja, cuatro metros ochenta centímetros por diez y ocho metros veinticuatro centímetros de fondo, comprendiendo su perímetro total noventa y un metros noventa y cuatro decímetros, equivalentes á mil ciento ochenta y tres piés cuadrados, de los que en planta baja sesenta y tres metros setenta y dos centímetros están edificadas, y los restantes veintiocho metros

veintidos decímetros corresponden al corral. Consta el todo de la casa de portal para comercio, piso principal, segundo, desván y servicio por una alcantarilla que desemboca en el Esgueva.

La persona que se quiera interesar en su adquisicion, acudirá á dicha Notaría, donde se halla el pliego de condiciones para la subasta.—a.

¡BUENA GANGA!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de

los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

«LA ENCOMIENDA.»

Se vende la finca conocida con este nombre, situada á dos kilómetros de la estacion de Magáz.

Informes en Palencia, casa de E. Heredia, y en Madrid G. García, Hileras, 9, 2.º

VALLADOLID.—1885.
Imprenta del Hospicio Provincial.
Palacio de la Diputacion.